



Quito a, 1 de Noviembre de 2013

Oficio N° HR-13-GG-038

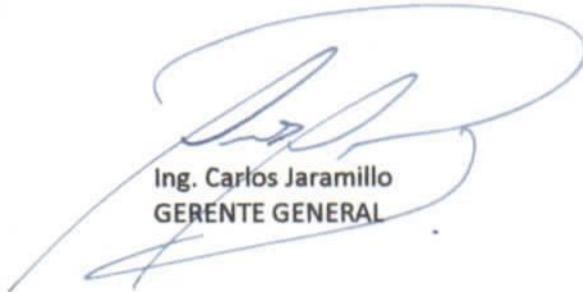
Señores:

Superintendencia de Compañías
Presente.

De mi consideración:

Informo a ustedes de la cesión de participaciones sociales de la empresa HUAXIA REAL ESTATE DEVELOPMENT CIA. LTDA. Pertenecientes al Sr Zhao Dechang a favor de Elena del Pilar Cisneros Serrano, realizada el 2 de Octubre del 2013 y registrada en la notaria Novena del Cantón Quito, conforme se detalla en la escritura correspondiente, que se adjunta a esta carta.

Atentamente



Ing. Carlos Jaramillo
GERENTE GENERAL

49056



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Msc. Dr. Juan Villacis Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA HUAXIA REAL ESTATE DEVELOPMENT CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

ZHAO DECHANG Y OTRA

A FAVOR DE:

ELENA DEL PILAR CISNEROS SERRANO

EL:

02 DE OCTUBRE DEL 2013

PARROQUIA:

CUANTÍA:

\$ 5.000,00

Quito, a

02 DE OCTUBRE

20

13

Imprimir



Consejo de la Judicatura



Doctor. Juan A. Villacis Medina
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura No.	2013-17-01-009-P010239			No. De Fojas.	11	
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2013-10-02 16:53:14						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	QINGZHI DU	Cédula de Identidad	1716706567	Chino	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	ELENA DEL PILAR CISNEROS SERRANO	Cédula de Ciudadanía	1705880555	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
COMPANÍA HUAXIA REAL ESTATE DEVELOPMENT CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 5000						

DOCTOR. JUAN A. VILLACIS MEDINA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-009-P00014139
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA HUAXIA REAL ESTATE DEVELOPMENT
CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

ZHAO DECHANG Y ZUO HUIQIN

A FAVOR DE:

ELENA DEL PILAR CISNEROS SERRANO

CUANTÍA: 5.000,00

DI 3 COPIAS

S.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte el señor **DU QINGZHI,**

S.G.

casado, en su calidad de mandatario de los cónyuges **ZHAO DECHANG Y ZUO HUIQIN**, casados entre sí, conforme consta del poder general que en copia certificada se agrega a la presente; y, por otra parte la señora **ELENA DEL PILAR CISNEROS SERRANO**, casada con el señor Carlos Eduardo Jaramillo Avilés, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad china e inteligente en el idioma castellano el primero y ecuatoriana la segunda, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada al tenor de las cláusulas que siguen: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración del presente instrumento, las siguientes personas: **Uno punto uno:** Por una parte el señor DU QINGZHI, chino e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, en su calidad de mandatario de los cónyuges señores ZHAO DECHANG Y ZUO HUIQIN, conforme consta del poder general que en copia certificada se agrega a la presente, parte a la cual se podrá denominar como los CEDENTES; y, **Uno punto dos:** Por otra parte la señora ELENA DEL PILAR CISNEROS SERRANO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada con el señor Carlos Eduardo Jaramillo Avilés, por sus



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



propios y personales derechos, parte a quien en adelante para efectos de este instrumento se denominará como la CESIONARIA; Los comparecientes tienen su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito y declaran ser capaces para contratar y obligarse y acuerdan como en efecto lo hacen, llevar a cabo la presente cesión de participaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.-

Mediante escritura pública celebrada el quince de septiembre del dos mil seis, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de diciembre del dos mil seis, se constituyó la Compañía HUAXIA REAL ESTATE DEVELOPMENT CIA. LTDA. **Dos punto dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía HUAXIA REAL ESTATE DEVELOPMENT CIA. LTDA., en sesión celebrada el uno de octubre del año dos mil trece, conoció y resolvió autorizar la cesión de participaciones sociales de propiedad del señor ZHAO DECHANG. En forma particular, la cesión de quinientas (500) participaciones cada una con un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD. 10,00), que mantiene dentro del capital social de la Compañía, a favor de la señora ELENA DEL PILAR CISNEROS SERRANO, casada. La decisión de los socios fue aceptar por unanimidad la cesión realizada a favor de la señora ELENA DEL PILAR CISNEROS SERRANO. **CLÁUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos y cumpliendo la decisión de la Junta General Extraordinaria y

Universal antes mencionada en el numeral dos punto dos de la cláusula anterior, el señor ZHAO DECHANG, cede y transfiere quinientas (500) participaciones cada una con un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD. 10,00), a favor de la señora ELENA DEL PILAR CISNEROS SERRANO, casada. La CESIONARIA acepta la transferencia hecha a su favor **CLÁUSULA CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5.000,00). **CLÁUSULA QUINTA.- MARGINACIÓN:** Se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía HUAXIA REAL ESTATE DEVELOPMENT CIA. LTDA., en la Notaría correspondiente y se dispondrá su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario, agregue las formalidades del caso para la eficacia del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Abogado Franklin Sevilla, portador de la matrícula profesional signada con el número trece mil ciento setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en
unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

QINGZHI DU

C.I.

[Handwritten signature]
171670651-7



b

[Handwritten signature]
ELENA DEL PILAR CISNEROS SERRANO
C.C. 1705880555



b

[Handwritten signature]
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

S.G.

5

4
- 2 OCT. 2013

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

En Quito hoy 01 de octubre del 2013.-

Siendo las 19 horas nos instalamos en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía HUAXIA REAL ESTATE DEVELOPMENT CIA. LTDA. De acuerdo a la convocatoria que es para tratar el único punto que a continuación se detalla:

Uno) La cesión de **QUINIENTAS** participaciones sociales equivalentes a CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por parte del socio ZHAO DECHANG, casado, a favor de la señora ELENA DEL PILAR CISNEROS SERRANO, casada.

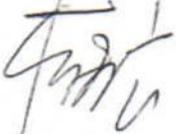
Dicha sesión es conducida por el señor Du Qingzhi, Presidente Ad-hoc de la Junta, y actuando como Secretario el señor Carlos Eduardo Jaramillo Avilés, el mismo que toma nota de los asistentes, estando la totalidad de socios los cuales a continuación detallamos señores CARLOS EDUARDO JARAMILLO AVILÉS, casado, con el cincuenta por ciento del capital social y Zhao Dechang, casado, debidamente representado por el señor Du Qingzhi, con el otro cincuenta por ciento del capital social, existiendo la totalidad proceden a iniciar la sesión.

A continuación el señor Du Qingzhi, mandatario del señor Zhao Dechang, pide la palabra y mociona que se conceda la autorización necesaria a favor del señor Zhao Dechang, para que se ceda **QUINIENTAS** participaciones sociales equivalentes a CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de la señora Elena Del Pilar Cisneros Serrano, casada; el señor Carlos Eduardo Jaramillo Avilés, solicita la palabra y apoya la moción del señor Du Qingzhi, mandatario del señor Zhao

Dechang, en vista de no haber otra moción el señor Du Qingzhi, Presidente Ad-hoc de la Junta, somete a votación, y dicha moción es aprobada por unanimidad.



Siendo las 20:30 horas damos por terminada la sesión.


DU QINGZHI
PRESIDENTE AD-HOC Y MANDATARIO DEL SEÑOR ZHAO
DECHANG
C.I. 171674036-7

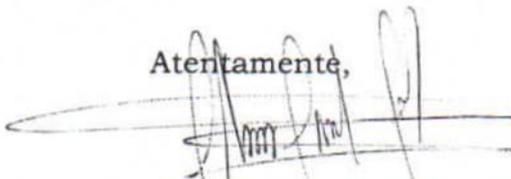

CARLOS EDUARDO JARAMILLO AVILÉS
SECRETARIO Y SOCIO
C.C. 1703862175

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar la copia certificada del Poder General que otorgan los cónyuges Zhao Dechang y Zuo Huiqin a favor del señor Du Qingzhi, de fecha veinte y uno (21) de agosto del año dos mil trece (2013).

Una vez realizada dicha protocolización sírvase conferirme seis (6) copias certificadas de la misma.

Atentamente,



AB. FRANKLIN SEVILLA
MAT. 13.176 C.A.P.



13303938-001 1/1 ②

厄瓜多尔 E D I

006



公 证 书

Vertical line and signature mark

中华人民共和国山东省潍坊市潍城公证处

ZUO HUIQIN y su conyugue ZHAO DE CHANG, de nacionalidad China, portador de la Cédula de Identidad NO.172169418-8, confiere el PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor del Sr. Qingzhi Du, C.I. 1716706567 domiciliado en Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que a su nombre y representación realice lo siguiente a) Para que administre todos los bienes muebles y/o inmuebles que adquiriera en el presente y en el futuro por medio de la ocupación, accesión, tradición, sucesión por causa de muerte y prescripción, dentro de circunscripción territorial de la República del Ecuador. b) Para que compre, venda, permute, done e hipoteque toda clase de bienes muebles y/o inmueble ubicados dentro del territorio ecuatoriano, los cuales también podrán ser susceptibles de arrendamiento o anticresis; c) Para que le represente en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales e inherente a la sociedad, proponiendo y contestando toda clase de demandas y tercerías inclusive continuándolas por todas sus instancias e incidentes; d) Para que reciba dinero, especies y valores que a cualquier título correspondan o pertenezcan a la sociedad, confiriendo recibos, finiquitos y cancelaciones; e) Para que dé y reciba a mutuo, en fianza, en anticresis o en cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías, como fianzas solidarias, avales, prenda de cualquier clase o hipotecas, por cantidades fijas u obligaciones determinadas o por obligaciones futuras o de cuantía indeterminada, y cancelándolas llegado el caso; f) Para que gire, ceda, acepte, proteste y cobre cheques, letras de cambio, pagarés a la orden y cualquier otra clase de título-valores o medios de pago, y los cancele en su oportunidad; g) Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones de cualquier naturaleza que fueren; h) Para que constituya o forme sociedades o compañías, realice aportes en dinero o especie, acepte u observe avalúos suscriba los respectivos contratos de suscripción-aporte o constitución, reciba los certificados o títulos de aportación-participaciones o acciones y les ceda en caso de ser necesario, concurra a juntas de socios o accionistas y vote en todo asunto, aun como los de aumento o disminución de capital, reforma y codificación de estatutos, transformación, fusión, prórroga o disminución de plazo, liquidación y más actos que atañen a la vida de las sociedades o compañías, sin limitación alguna; para que delegue total o parcialmente este mandato, o confiera nuevos poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial, en un abogado en libre ejercicio profesional, y revoque tales delegaciones o poderes. Al efecto, confiero a mi mandatario todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales consignadas en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil, y la de reconocer mis firmas.

左会芹 赵德昌

2013.8.21



公 证 书

(2013)潍潍城证外字第 1281 号



申请人：赵德昌，男，一九五四年六月十六日出生，公民身份号码：370702195406161312.

左会芹，女，一九五五年一月十九日出生，公民身份号码：370702195501191325.

公证事项：签名

兹证明赵德昌、左会芹于二〇一三年八月二十一日来到我处，在本公证员的面前，在前面的外文文件上签名。

Vertical blue line or signature mark on the left side of the page.

中华人民共和国山东省潍坊市潍城公证处

公证员 **徐雪花**

二〇一三年八月二十一日





ACTA NOTARIAL

(2013) Wei Wei Cheng Zheng Wai Zi No. 1281

Solicitante: Zhao Dechang, masculino, nacido el 16 de junio de 1954, con el No. del DNI.: 370702195406161312.

Zuo Huiqin, femenino, nacida el 19 de enero de 1955, con el No. del DNI.: 370702195501191325.

Asunto Notarial: Firma

Por la presente certifico que Zhao Dechang y Zuo Huiqin van a nuestra notaría, firma el documento extranjero anterior delante de mí, la notaria, el 21 de agosto de 2013.

Notaria Xu Xuemei

Notaría de Weicheng de la Ciudad de Weifang

de la Provincia de Shandong

la República Popular China

el 21 de agosto de 2013



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Abogado Franklin Sevilla, con matrícula profesional número trece mil ciento setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Novena actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro, DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, en seis fojas útiles, incluyendo la que contiene esta razón, el Poder General que otorgan los cónyuges Zhao Dechang y Zuo Huiqin a favor del señor Du Qingzhi, de fecha veinte y uno (21) de agosto del año dos mil trece (2013).- Quito, a 01 de octubre del año 2013.-



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



认字第13303938-001号



兹证明前而文书上公证处的印章和公证员徐雪梅的签名(印章)属实。



中华人民共和国外交部
一等秘书
九月二十七日

王



REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1398/2013

Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de FEI WANG, 1ER SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 9 de Septiembre del 2013

MIGUEL VASCO VITERI
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 10.00

LEG<<10>> <<BEIJING>> <<BJS10-273>>



(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a uno de octubre del dos mil trece.



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



ECUATORIANA***** E334311242
 CASADO CARLOS E JARAMILLO AVILES
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 LUIS CISNEROS
 CLARA OLIVA SERRANO
 QUITO 11/09/2009
 11/09/2021
 REN 1777834



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170588055-5
 CISNEROS SERRANO ELENA DEL PILAR
 PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TABACUNDO
 16 NOVIEMBRE 1959
 001- 0062 00247 F
 PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
 TABACUNDO 1959



Serranos

Serranos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0009 **1705880555**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CISNEROS SERRANO ELENA DEL PILAR

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN: *La Reina*
 CIRCUNSCRIPCIÓN IÑAQUITO
 PARROQUIA
 1
 24 DE MAYO
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....- 2 OCT. 2013

[Signature]
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA HUAXIA REAL ESTATE DEVELOPMENT CIA. LTDA.** QUE OTORGAN: **ZHAO DECHANG Y ZUO HUIQIN A FAVOR DE: ELENA DEL PILAR CISNEROS SERRANO**, firmada y sellada en Quito, a dos de octubre del dos mil trece.-



RS

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía HUAXIA REAL ESTATE DEVELOPMENT CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el quince de septiembre de dos mil seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece.-



[Handwritten signature in blue ink]
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



ESTUDIO EN
EL ANCO



carab

TRÁMITE NÚMERO: 49056

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37041
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	720
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1721694188	DECHANG ZHAO	No Determinado	CEDENTE	Casado
1705880555	CISNEROS SERRANO ELENA DEL PILAR	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACIS MEDINA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HUAXIA REAL ESTATE DEVELOPMENT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

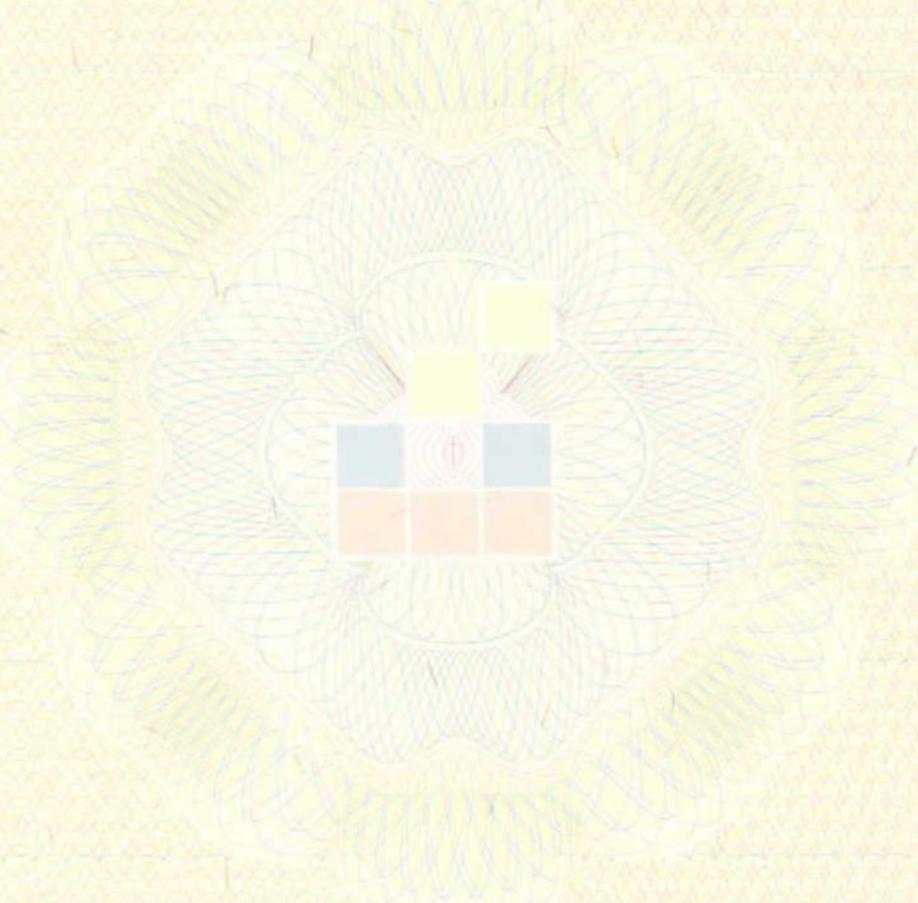
EL CEDENTE CEDE 500 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE \$10 DOLARES CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3437 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE DICIEMBRE DEL 2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEGULA DE CIUDADANIA No 170588055-5

CISNEROS SERRANO ELENA DEL PILAR
 PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TABACUNDO

16 NOVIEMBRE 1959

001- 0062 00247 F

PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
 TABACUNDO 1959


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E334311242

CASADO CARLOS E JARAMILLO AVILES

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

LUIS CISNEROS

CLARA OLIVA SERRANO

QUITO 11/09/2009

11/09/2021

REN 1777834




PUNTO SUO DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

155-0054 NÚMERO

1705880555 CÉDULA

CISNEROS SERRANO ELENA DEL PILAR

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ - ZONA

PARROQUIA


 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

